



## ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 008-2004-REGION CALLAO-CR



EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 002-2004-REGION CALLAO-CR de fecha 23 de Enero del 2004, el Gobierno Regional del Callao aprueba la Creación de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca", a las personalidades e instituciones públicas y privadas que hubieran destacado en el ámbito regional, nacional e internacional por su fructífera trayectoria profesional, empresarial e intelectual, relacionados a los aspectos social, político, económico, cultural y deportivo en beneficio de la Región Callao y del país;



Que, Monseñor Ricardo Durand Florez, S.J. Arzobispo Obispo Emérito del Callao, es uno de los representantes de la Iglesia Católica más queridos por el pueblo chalaco, debido a su reconocida y fructífera labor social por más de 20 años en beneficio de los sectores más pobres y necesitados de la Provincia Constitucional del Callao;



Que, la gran pasión de este ilustre Chalaco de Corazón fue luchar contra la pobreza en nuestro Primer Puerto, haciendo todo lo posible para que los hombres y mujeres que el Señor había confiado a su cuidado pastoral pudieran vivir dignamente. Para ello creó centros de capacitación para el trabajo, construyó colegios, fundó centros de atención para los niños más pobres del Callao, promovió obras que dieran empleo a la gente y animó a todos los chalacos en sus luchas por un porvenir mejor para sus hijos;



Que fue Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana, fundador de la Cruz Blanca y Cáritas del Perú;



Que, su legado de amor a los más pobres del Callao debe de ser perennizado en expresión de gratitud y reconocimiento de su gran labor pastoral, por lo que resulta necesario otorgar a Monseñor Ricardo Durand Florez S.J., la máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;



EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo del 2004, con el voto unánime del Pleno del Consejo y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley No. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

ACUERDA:

PRIMERO.- OTORGAR la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" a quien en vida fue Monseñor Ricardo Durand Florez S.J. Arzobispo Obispo Emérito del Callao, como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao, a las personalidades que por la labor realizada en beneficio de la Provincia Constitucional del Callao merecen tal reconocimiento.



SEGUNDO.- Dispensar el presente Acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del Acta.



TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la Región.



POR TANTO:

Mando se registre, cúmplase y publíquese.

Callao, 20 de Marzo del 2004

ROGELIO CANCHES GUZMÁN  
Presidente del Consejo Regional

